

05/03/2021

Fiscalía formaliza a siete brigadistas forestales por el delito incendio que afectó cerca de 15 mil hectáreas en Molina

Se trata de un total de cinco focos de incendio en los que los imputados tienen directa participación en su inicio y que se produjeron entre enero y abril del año 2020 en la pre cordillera de Molina y donde hubo un importante despliegue de recursos humanos y técnicos a fin de controlar las llamas especialmente en el incendio denominado como agua fría.

Tras un año de investigación la fiscal jefe de Molina junto a detectives de la PDI lograron ir conociendo poco a poco la mecánica de cómo se originaron las llamas y la coincidencia de que a pocos metros de esos lugares se repetían los nombres de quienes formaban parte de la brigada Bravo Charly 5 destinada precisamente a combatir el fuego.

Tras 3 horas de audiencia el Ministerio público formalizó cargos en contra de los 7 imputados por el delito de incendio de bosque.

“Pudimos establecer la participación de los imputados. De los cuales quedaron con prisión preventiva. Dos de ellos con la cautelar de arresto domiciliario total, atendido que el Magistrado estimo que concurren circunstancia modificatorias en su favor como es el haber cooperado sustancialmente en el esclarecimiento de estos hechos. Para los otros dos no se solicitó la cautelar de prisión preventiva por parte de la fiscalía toda vez que ellos habían participado en un solo ilícito y había colaborado en la investigación y por pronosis de pena podían acceder eventualmente a beneficios alternativos al cumplimiento de la pena. Se estableció que existe un interés económico detrás de todo esto, lo que hace más deleznable el hecho que ya es reprochable en si. Puntualmente era la obtención de ganancias económicas a fin de tener reconocimientos para ser contratados en otras brigadas y también para recibir el pago de horas extras por el trabajo realizado”, afirmó la fiscal jefe de Molina Mónica Barrientos.

El uso de velas y papel con combustible eran los elementos que utilizaban para dar inicio al fuego. En el caso de la vela esto les permitía tener más tiempo para alejarse del lugar y esperar en otro sector el llamado de las torres de vigilancia para acudir a combatir las llamas.

Por este delito todos los imputados arriesgan una pena que va desde los 5 años y un día a 20 años de prisión.

